

Jués

14 DE NOVIEMBRE DE 1833.

Año 1º

BOLETIN OFICIAL

de Mallorca.

NÚMERO

109

Artículo de oficio.

A los Bailes Reales y Justicias del territorio de esta Real Audiencia.

El Acuerdo de esta Real Audiencia ha recibido la circular del Real y supremo Consejo, cuyo tenor es como sigue:

El Excmo. Sr. Secretario del Despacho de Estado con Real orden de 4 del corriente mes ha dirigido al Escelentísimo Sr. Presidente del Consejo, para que lo comunique á este supremo Tribunal y se mande publicar y circular en la forma auténtica y solemne de costumbre, el manifiesto original que S. M. la REINA Gobernadora se habia dignado entregarle en el mismo dia, cuyo tenor es el siguiente:

»Sumergida en el mas profundo dolor por la súbita pérdida de mi augusto Esposo y Soberano, solo una obligacion sagrada á que deben ceder todos los sentimientos del corazon, pudiera hacerme interrumpir el silencio que exigen la sorpresa cruel, y la intensidad de mi pesar. La espectacion que escita siempre un nuevo reinado, crece mas con la incertidumbre sobre la administracion pública en la menor edad del Monarca: para disipar esa incertidumbre, y precaver la inquietud y estravío que produce en los ánimos, he creído de mi deber anticipar á conjeturas y adivinaciones infundadas la firme y franca manifestacion de los principios que he de seguir constantemente en el gobierno, de que es-

toy encargada por la última voluntad del REY, mi augusto Esposo, durante la menoría de la REINA, mi muy cara y amada Hija Doña ISABEL.

»La Religion y la Monarquía, primeros elementos de vida para la España, serán respetadas, protegidas, mantenidas por Mí en todo su vigor y pureza. El pueblo español tiene en su innato zelo por la fe y el culto de sus padres la mas completa seguridad de que nadie osará mandarle sin respetar los objetos sacrosantos de su creencia y adoracion: mi corazon se complace en cooperar, en presidir á este zelo de una nacion eminentemente católica; en asegurarla de que la Religion inmaculada que profesamos, su doctrina, sus templos y sus ministros serán el primero y mas grato cuidado de mi gobierno.

»Tengo la mas íntima satisfaccion de que sea un deber para Mí, conservar intacto el depósito de la autoridad Real que se me ha confiado. Yo mantendré religiosamente la forma y las leyes fundamentales de la monarquía, sin admitir innovaciones peligrosas, aunque halagüeñas en su principio, probadas ya sobradamente por nuestra desgracia. La mejor forma de gobierno para un pais es aquella á que está acostumbrado. Un poder estable y compacto, fundado en las leyes antiguas, respetado por la costumbre, consagrado por los siglos, es el instrumento mas poderoso para obrar el bien de los pueblos, que no se consigue debilitando la autoridad, combatiendo las ideas, las habitudes y las instituciones establecidas, contrariando los intereses y las esperanzas actuales para crear nuevas ambiciones y exigencias, concitando las pasiones del pueblo, poniendo en lucha ó en sobresalto á los individuos, y á la sociedad entera en convulsion. Yo trasladaré el cetro de las Españas á manos de la REINA, á quien le ha dado la ley íntegro, sin menoscabo ni detrimento, como la ley misma se le ha dado.

»Mas no por eso dejaré estadiza y sin cultivo esta preciosa posesion que le espera. Conozco los males que ha traído al pueblo la série de nuestras calamidades, y me afanaré por aliviarlos: no ignoro, y procuraré estudiar mejor, los vicios que el tiempo y los hombres han introducido en los varios ramos de la administracion pública, y me esforzaré para corregirlos. Las reformas administrativas, únicas que producen inmediatamente la prosperidad y la dicha, que son el solo bien de un valor positivo para el pueblo, serán la

materia permanente de mis desvelos. Yo los dedicaré muy especialmente á la disminucion de las cargas que sea compatible con la seguridad del Estado y las urgencias del servicio; á la recta y pronta administracion de la justicia, á la seguridad de las personas y de los bienes; al fomento de todos los orígenes de la riqueza.

»Para esta grande empresa de hacer la ventura de España, necesito y espero la cooperacion unánime, la union de voluntad y conatos de los españoles. Todos son hijos de la patria, interesados igualmente en su bien. No quiero saber opiniones pasadas; no quiero oír detracciones ni susurros presentes, no admito como servicios ni merecimiento, influencias ni manejos oscuros, ni alardes interesados de fidelidad y adhesion. Ni el nombre de la REINA, ni el mio, son la divisa de una parcialidad, sino la bandera tutelar de la nacion: mi amor, mi proteccion, mis cuidados son todo de todos los españoles.

»Guardaré inviolablemente los pactos contraidos con otros Estados, y respetaré la independencía de todos: solo reclamaré de ellos la recíproca fidelidad y respeto que se debe á España por justicia y por correspondencia.

«Si los españoles unidos concurren al logro de mis propósitos, y el cielo bendice nuestros esfuerzos, Yo entregaré un día esta gran nacion, recobrada de sus dolencias, á mi augusta Hija, para que complete la obra de su felicidad, y estienda y perpetúe el aura de gloria y de amor que circunda en los fastos de España el ilustre nombre de ISABEL.

»En el Palacio de Madrid á 4 de octubre de 1833. — Yo la REINA Gobernadora.»

Publicado todo en el Consejo en el día 11, ha acordado su cumplimiento, y que se comuniqué á la Sala de Alcaldes de la Real Casa y Corte, Chancillerías y Audiencias Reales, y á los Corregidores de las capitales de provincia, á los fines acordados en Real orden de 20 de abril último, inserta en circular de 27 del mismo; y á los M. RR. Arzobispos, RR. Obispos, superiores de las Ordenes regulares y demas prelados y Jueces eclesiásticos con jurisdiccion.—En su consecuencia lo comunico á V. de orden de dicho Supremo Tribunal para su inteligencia y efectos espresados, dándome aviso del recibo de esta. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1833.—D. Manuel Abad.

Y leida en dicho superior Tribunal ha mandado que

se inserte en el Boletín oficial para su inteligencia y gobierno. Palma 14 de noviembre de 1833. = Juan Antonio Perelló y Pou Escno.

SUBDELEGACION GENERAL DE POLICIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Los Bales Reales encargados de Policía de los pueblos de esta isla procederán bajo su responsabilidad á la averiguacion del paradero y captura de los desertores del presidio correccional de esta plaza, cuyas señas á continuacion se insertan; remitiéndolo con toda seguridad á mi disposicion caso de ser habido alguno de ellos.

Presidio correccional de esta plaza.

- | | | |
|---|---|--|
| <i>Tomas Marques.....</i> | { | Pelo y cejas castaño obscuro. Ojos azules. Nariz afilada. Color trigueño. Edad 26 años. Oficio labrador. Estado casado.—Una cicatriz en el carrillo izquierdo. |
| <i>Pedro Suzera.....</i> | { | Pelo y cejas canoso. Ojos melados. Nariz larga. Color trigueño. Edad 40 años. Oficio labrador. Estado casado. Barba clara.—Es calvo. |
| <i>José Padrós.....</i> | { | Pelo y cejas castaño obscuro. Ojos azules. Nariz puntiaguda. Color trigueño. Edad 27 años. Oficio labrador. Barba poblada. Estado casado. |
| <i>José Castillo y Quintanilla.....</i> | { | Pelo y cejas castaño obscuro. Ojos melados. Nariz regular. Color trigueño. Edad 27 años. Oficio alpargatero. Barba poblada. Estado casado. |
| <i>José Minguez.....</i> | { | Pelo y cejas castaño claro. Ojos melados. Nariz gruesa. Color blanco. Edad 23 años. Oficio alpargatero. Barba cerrada. Estado casado. |
| <i>Valentin Miguel.....</i> | { | Pelo y cejas rojo. Ojos melados. Nariz afilada. Color blanco. Edad 21 años. Oficio labrador. Barba clara. Estado soltero. |
| <i>Manuel Gomez.....</i> | { | Pelo y cejas negro. Ojos melados. Nariz regular. Color blanco. Edad 29 años. Oficio labrador. Barba clara. Estado casado. |

Palma 12 de noviembre de 1833. = Juan Antonio Monet.

UTILIDAD de reunir en una misma enseñanza los conocimientos teóricos y generales comunes á diferentes carreras.

Sucedé en la mayor parte de las instituciones humanas lo mismo que en las ciencias, sobre todo aquellas que tienen por objeto la investigacion de la naturaleza. En estas se hacen primero descubrimientos aislados: de ellos se pasa á la formacion de teorías particulares que enlazan cierto número de hechos; y por último, se llega al conocimiento de las leyes generales de que se deducen todos los fenómenos, y partiendo de las cuales no forman ya mas que un mismo todo y un edificio único, cuantos conocimientos se hallaban esparcidos y acaso sin conexion aparente unos con otros. Asi en la sociedad, conforme se camina ácia la perfeccion, se van planteando distintos establecimientos que cada cual campea por sí solo como no emanando de un sistema general y meditado, sino de la necesidad ó del acaso. Llega un tiempo en que comparando todos estos varios establecimientos, se nota que tienen ciertos puntos de contacto; que se refieren á un centro comun; que los principios que los deben dirigir son unos, y que hasta cierto punto caminan en su marcha juntos, separándose únicamente cuando ya tienen que aplicar el caudal que en comun recibieron á ciertos y determinados objetos. Entonces es cuando se trata de hermanarlos para que, dándose mutuamente la mano, se miren, no solamente como individuos de una misma familia, sino que tambien se presten el apoyo recíproco que los hace á cada uno mas firmes y poderosos.

La necesidad que tiene una nacion de emprender grandes trabajos, ya para ostentar su magnificencia en edificios de utilidad ú ornato, ya para defenderse, ya para mejorar su territorio, ya para facilitar las relaciones de sus individuos, ha hecho que desde tiempo inmemorial se fundasen escuelas en que el arquitecto, el ingeniero, el marino, el artillero y otras diferentes clases del estado recibiesen aquella instruccion que se creia necesaria para el mejor desempeño de las diversas funciones á que eran destinados; pero tales escuelas, tan lejos de hallarse hermanadas entre sí, se miraban á veces como rivales unas de otras; y aspirando á una infundada primacia, el odio ó el desprecio eran acaso el único efecto que sus individuos sacaban respectivamente de ellas. Sin embargo, á poco que se examine se verá que todas tienen un

lazo común que estrechamente las une. El objeto de cada una, es cierto, se dirige á formar individuos aptos para distintos trabajos; pero por muy distintos que éstos sean, se clasifican en un pequeño número de divisiones que la multiplicidad de los pormenores que abrazan no permite reunir en una misma cabeza, pero cuyos principios generales son comunes ó se apoyan recíprocamente. Luego es posible separar, para ser objeto de una instruccion general, estos principios, de los pormenores particulares á cada division, y que no pueden ser enseñados sino en escuelas particulares.

El arte de edificar suntuosos edificios, el de construir obras hidráulicas, el de dar la forma mas conveniente á los buques, el de saber alzar dónde y como convenga las defensas que han de proteger al ciudadano, el de mover las máquinas destinadas á destruir al enemigo, todos se apoyan en cierto número de conocimientos que les son comunes, y cuya aplicacion sola varia. Ahora bien, la cuestion estará en si conviene que tales conocimientos se den á la vez y por unos mismos maestros á cuantos individuos se dedican á aquellas distintas carreras; ó si será mejor que cada profesion tenga su escuela separada, donde independientemente de las demas se dé al que la ha de seguir toda la instruccion que necesita, desde los primeros elementos hasta quanto se le ha de exigir en los últimos exámenes.

Desde luego parece que la razon de economía está por lo primero; pues debe procurar semejante sistema un ahorro de maestros y de objetos necesarios á la enseñanza; pero no es esta la consideracion que nos parece de mas fuerza, sino otras mas trascendentales.

Nada hay tan útil como el considerar las cosas bajo el punto mas general que pueden considerarse, y reunir á un mismo principio cuantos efectos particulares tienen conexion unos con otros. Asi no solamente se engrandecen las ideas, sino que se hacen mas perceptibles los pormenores y su ejecucion mas facil. Además, la uniformidad de ideas, de miras é intereses, es otro beneficio que resulta, haciéndose conforme á un sistema general y bien calculado lo que antes era efecto de pensamientos aislados y acaso opuestos entre sí. No basta para la completa armonía social que los individuos de una misma profesion se miren como hermanos: esta misma fraternidad debe extenderse á los que siguen profes-

siones diferentes, y en cuanto sea posible se ha de facilitar el paso de unas á otras; porque si en una época de la vida ha convenido abrazar una de ellas, en otra le puede ser necesario al individuo el pasar á diferente carrera, y esto será tanto mas facil quanto menos diferencia haya habido en los estudios. Asi tambien se destruirá la rivalidad entre diferentes carreras, la cual ha solido causar gravísimos perjuicios: como los individuos de todas ellas han estudiado en una misma escuela, han sido compañeros, han recibido las lecciones de unos mismos maestros, han adquirido principios y opiniones iguales, no tienen motivo para envanecerse de su instruccion unos mas que otros, á no ser en la parte que depende de la aplicacion y talento de cada uno. Los estudios de aplicacion que hacen al salir de la escuela para dedicarse á particulares objetos, no son ya á sus ojos de bastante importancia, comparados con los sublimes y profundos que ya han adquirido, para que formen de ellos un motivo de vanidad y preferencia.

Cada profesion adquiere ademas en este sistema mejoras considerables, por quanto la parte teórica y especulativa de ella se cuida con mas esmero. Con efecto, las escuelas especiales, como dirigidas en general por sugetos tambien especiales, mejor instruidos en la práctica que en la teórica que suelen haber olvidado, descuidan esta, y apenas se ocupan mas que de aquella, cuyos pormenores presentados sin orden ni enlace se hacen áridos y fastidiosos formando por último alumnos rutineros y de ideas limitadas. Por el otro sistema la parte teórica al contrario adquiere un ensanche extraordinario, fortifica el entendimiento con multitud de conocimientos que de otro modo hubiera ignorado completamente; desenvuelve ideas luminosas que derramando su claridad sobre todos los demas objetos, los hace mas perceptibles; y últimamente, dá tal energía á todas las facultades del alma, que en cualquier ocasion se ejercen de un modo asombroso, capaz no solamente de ejecutarlo todo, sino de perfeccionar la práctica hasta un punto increíble. Las escuelas especiales tienen entonces poco que hacer, detienen muy breve tiempo al discípulo, y le entregan á su carrera mucho mas instruido y hábil de lo que hubieran logrado por sí solas.

¿Quién no desearia que los arquitectos no limitasen muchas veces su ciencia á lavar un plano, y adquiriesen en ge-

neral mayores conocimientos en las matemáticas sublimes y otras ciencias necesarias á su profesion? ¿No ganaria infinito el cuerpo de ingenieros de caminos y canales si en la escuela de que hablamos recibiesen sus individuos las doctrinas fundamentales de su ciencia que solo pueden ahora estudiar particularmente? Los ingenieros de ejército, los artilleros son los únicos que reciben una educacion conforme á su destino; pero esta educacion ¡cuánto mas estensa y perfecta sería si se diese del modo que indicamos! Fuera de que podrian recibir nociones de ciertas ciencias que no se les enseñan, y que les harian muy al caso, el sistema de profesores no suele ser el mas perfecto: no son hombres exclusivamente entregados á la ciencia que enseñan; que por consiguiente la poseen á fondo, la estudian diariamente, y la hacen progresar con sus trabajos: son individuos de los mismos cuerpos que desempeñan las cátedras temporalmente en cambio de servicio militar, que prefieren volver á este porque en él se dan mas á conocer, y que muy comunmente son elegidos de entre los mas jóvenes y que acaban de salir del colegio. Para formar un buen profesor se necesitan muchos años.

Otra ventaja que á nuestro juicio produciria el establecimiento de la escuela central de que hablamos, seria el de que cada alumno podria dedicarse á aquella carrera para la cual, despues de seguidos todos los estudios, se creyese con mas aficion ó aptitud. Muy comun es entre nosotros el destinar á un niño para determinada carrera, sobre todo la militar. Pero ¿quién ha dicho que su genio no le inclinará con mayor provecho suyo y de la patria á otra mas sedentaria y estudiosa? Al salir de la escuela de que hablamos, se podrian destinar los de mas provecho á aquellas carreras donde en mas alto grado se necesitasen los conocimientos adquiridos. Los que manifestasen mas genio y gusto para las ciencias especulativas podrian quedar para profesores, ya en la misma escuela, ya en otros establecimientos, ó bien podria el gobierno pensionarlos para que adelantasen en sus estudios favoritos, y así las ciencias entre nosotros tendrian el cultivo que les falta. Acaso se podrian tambien sacar del mismo establecimiento suetos que empleados en los diferentes ramos de la administracion pública fuesen de la mayor utilidad para dirigirlos con conocimiento y acierto. Finalmente, creemos que de cualquier modo que se mire, las ventajas para el estado serian incalculables.

(Bol. de Com.)

PALMA: por D. Felipe Guasp, IMPRESOR REAL.